

mencionado por el Secretario General, bastaría con el personal actual. Por consiguiente, la Comisión recomendó que se agregara 1 puesto de la categoría P-4 a la secretaría de la Junta, por las razones expuestas en el párrafo 14.9 de su informe. No obstante, la Comisión no estaba convencida de que se justificara la petición de que se reclasificara el puesto del Secretario de la Junta de la categoría D-1 a la categoría D-2, como se indica en el párrafo 14.10, la Comisión no aprobó dicha reclasificación. A la petición de reclasificación de un puesto de la categoría P-4 a P-5 se aplican las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 61 de su informe.

50. Finalmente, el Sr. Mselle señala a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 14.11 del informe de la Comisión Consultiva, en relación con el párrafo 14.16 de los cálculos del Secretario General.

51. El Sr. MAJOLI (Italia) no preconiza por cierto nuevas reducciones en los créditos solicitados por el Secretario General en la sección 14, ya que el dinero consagrado a la lucha contra estos dos flagelos de la humanidad, el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes, es dinero bien gastado.

52. La delegación de Italia pide nuevamente que se fusionen la División de Estupefacientes y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. La Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización tienen ciertas funciones y responsabilidades diferentes, ya que la primera ayuda al Consejo

Económico y Social y la segunda vigila la producción, fabricación y comercialización de los estupefacientes y trata de comprobar qué cantidades pasan por el tráfico ilícito, pero el personal de cada uno de estos dos órganos debe estar perfectamente al corriente de las actividades del otro, para evitar la duplicación de esfuerzos y lograr una difusión satisfactoria de la información. Por otra parte, en la nómina del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas³ se observa que 29 personas trabajan para la Junta Internacional de Fiscalización y 44 para la Comisión, a las que hay que agregar 5 funcionarios contratados para proyectos.

53. Después de un estudio en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Servicio de Gestión Administrativa llegó a la conclusión de que sería ventajoso, desde el punto de vista administrativo, fusionar ambas secretarías. Por otra parte, en su resolución 1935 (LVIII) del 6 de mayo de 1975, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos con miras a la mejor coordinación posible en la esfera de la lucha contra el uso indebido de drogas y le pidió también que invitara a los gobiernos a ayudarlo a lograr los máximos resultados y a evitar la superposición y duplicación de esfuerzos. La delegación de Italia sugiere por lo tanto, como primera medida, que en el informe de la Quinta Comisión se insista en la unificación de las dos secretarías que se ocupan de los estupefacientes.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

³ Documento A/C.5/L.1224, del 15 agosto 1975.

1703a. sesión

Miércoles 1 de octubre de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1703

TEMAS 96 Y 97 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1701a. sesión)

Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (continuación) (para los documentos, véase la 1700a. sesión)

Debate general (continuación)

1. El Sr. NAUDY (Francia) dice que la forma de presentación del proyecto de presupuesto por programas

para 1976-1977 muestra una notable mejora respecto del correspondiente a 1974-1975. El orden de presentación de las secciones es más lógico, las relaciones descriptivas han sido reemplazadas por una reseña de los objetivos, las actividades e incluso los proyectos de mediano plazo y, sobre todo, el material de los cuadros es más abundante y la clasificación de gastos más detallada. Otros cambios acogidos con beneplácito son la inclusión de anexos que acompañan al preámbulo del Secretario General, el cálculo del "crecimiento real" por sección y programa, la asignación de gastos indirectos a la mayoría de los programas y la inclusión de información sobre los fondos extrapresupuestarios, aun cuando los datos sobre las fuentes de esos fondos no sean suficientemente detalladas. Es cierto que la presentación no es siempre satisfactoria y que en algunas secciones se encuentran omisiones y variantes lamentables. En general, sin embargo, los resultados de la labor de la Secretaría son constructivos, y es evidente que la Organización está cambiando de un "presupuesto por unidades operacionales" hacia un

verdadero “presupuesto por programas”. Uno de los propósitos de la reforma se ha logrado, por lo menos en parte: los Estados Miembros pueden seguir la distribución y la asignación de fondos consignados.

2. En cambio, otras cuestiones que el sistema de presupuestación por programas está encaminado a aclarar —si se justifican los cálculos, si corresponden a actividades aprobadas por los órganos legislativos, si existen otros medios más económicos de alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas— continúan en parte sin respuesta. Como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló en el párrafo 9 de su informe (A/10008 y Corr.2), no siempre es fácil relacionar las solicitudes de aumentos de recursos y las actividades adicionales con el material de los programas. En términos generales, no se ha dado ninguna información relativa a actividades que puedan ser interrumpidas durante el bienio o la forma en que se reasignarían los recursos que en esa forma queden liberados.

3. Esas deficiencias derivan del enfoque algo simplista “de incremento” empleado por el Secretario General que, según las palabras del Presidente de la Comisión Consultiva en la 1700a. sesión, parecían desalentar “toda investigación significativa de la utilidad, productividad y ejecución de las actividades en marcha” (A/C.5/1686). La base sobre la que se han agregado actividades no debería haber sido aceptada sin un cuidadoso examen. Además, la solidez del enfoque de “presupuestación completa”, en el que se han adoptado disposiciones por anticipado para factores tales como la inflación, es discutible. Suministra una solución de conveniencia que no conduce a lograr economías y que, además, no ha sido adoptada por las organizaciones más intrépidas del sistema de las Naciones Unidas. Las tasas de inflación elegidas por el Secretario General no son más que hipótesis de trabajo, como lo son los pronósticos de las paridades de monedas distintas del dólar.

4. La presupuestación completa tuvo resultados aún más lamentables cuando se aplicó a un presupuesto bienal. Lógicamente, las contribuciones de los Estados Miembros para 1976 deben ser menores que sus contribuciones para 1977. Sin embargo, de conformidad con la práctica actual, las dos contribuciones anuales están establecidas en el mismo nivel, aun cuando los créditos consignados para 1976 serían mayores que los gastos previstos para ese año, mientras que las contribuciones para 1977 no serán suficientes para satisfacer las necesidades de la segunda mitad del bienio. Por lo tanto, la Secretaría debe aclarar el monto exacto de los recursos necesarios para 1976 sin incorporar en los cálculos una tasa de inflación proyectada para 1977, y las contribuciones de los Estados Miembros para el primer año del bienio no deben exceder de esa suma.

5. Al calcular el crecimiento de los gastos, el Secretario General ha optado por comparar los cálculos iniciales para 1976-1977 con los créditos revisados para 1974-1975. Sin embargo, es evidente que esa metodología subestima el factor crecimiento. De otras metodologías para calcular el “crecimiento de los programas” y el “crecimiento real”

descritas por la Comisión Consultiva en su informe, la delegación de Francia se inclina a favor de la esbozada en el inciso b) del párrafo 18, del informe de la Comisión Consultiva porque muestra la cantidad de crecimiento en términos reales comparando elementos comparables (el costo de nuevos puestos, menos la deducción por demoras en la contratación en ambos bienes). La delegación de Francia conviene asimismo con lo que dice la Comisión Consultiva en el párrafo 13 de su informe de que la expresión “crecimiento de los programas”, tal como la utiliza el Secretario General, significa en realidad “crecimiento de los gastos expresado en valores reales”. Sin embargo, habiendo escuchado las explicaciones del Contralor sobre este tema en la sesión anterior, el orador se inclina a creer que la discrepancia reside en la elección de palabras y que no hay una verdadera divergencia de opiniones.

6. El plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (A/10006/Add.1) acusa también una considerable mejora respecto del correspondiente a 1974-1977. Particularmente valioso es el material estimulante e innovador que se encuentra en la introducción y en la primera parte, acerca del establecimiento de un sistema de planificación efectivo para la Organización. El Comité del Programa y de la Coordinación ya ha expresado interés en la propuesta del Secretario General de que el punto de partida de la planificación a mediano plazo sea la determinación de una tasa media de crecimiento en términos reales para el período del plan frente al período base, definiendo el crecimiento del programa mediante la adopción de un sistema original de “prioridades incrementales” establecido sobre la base de criterios especiales. El Secretario General no oculta el hecho que el carácter predominantemente político de las actividades de las Naciones Unidas causa dificultades concretas en lo que se refiere a la planificación debido a que las orientaciones elegidas para el período de planificación podrían en cualquier momento ser cuestionadas mediante iniciativas adoptadas en los órganos intergubernamentales. La delegación de Francia opina que todos los esfuerzos para establecer programas auténticamente integrados podrían verse en peligro hasta que se actuase con alguna medida de disciplina en lo tocante a iniciar nuevas actividades no planificadas y no presupuestadas. La desordenada proliferación de la burocracia y los servicios continuará a menos que la conducta de los Estados Miembros sea suficientemente disciplinada para asegurar la coordinación necesaria en los diferentes niveles y permitir la elección de opciones razonables.

7. La delegación de Francia se asocia a los comentarios de la Comisión Consultiva (A/10081) sobre el importante informe relativo a la planificación de mediano plazo en el sistema de las Naciones Unidas preparado por la Dependencia Común de Inspección que aparece en el documento A/9646, y acoge con beneplácito el hecho de que una de las recomendaciones de esta última acerca de la armonización de la presentación de presupuestos por programas ya se está estudiando. La delegación de Francia espera que la Comisión examine el informe de esa dependencia y las observaciones de la Comisión Consultiva y adopte una decisión sobre ambos. En cuanto a los

méritos del “plan rotatorio” en comparación con un plan de “horizonte fijo”, la delegación de Francia aun cuando reconoce la superioridad de, este último, se inclina a convenir con el Secretario General y la Comisión Consultiva en que es preferible, al menos en el momento actual, adoptar un “plan rotatorio”, que se reexaminaría cada dos años, porque permitiría alguna flexibilidad en el establecimiento de prioridades. Además, habida cuenta de la experiencia relativamente limitada de la Organización en materia de planificación y sus dificultades especiales, también debe ser conservado por el momento el período de cuatro años para el plan de mediano plazo.

8. El informe preparado por el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/10117) es objetivo y equilibrado, proporciona un análisis penetrante del mecanismo y las necesidades existentes y propone soluciones razonables. La delegación de Francia hace suyas las ideas en que se basan las recomendaciones principales, es decir, que un órgano debe estar encargado de la planificación y la programación y que se debe mantener la actual división del trabajo entre los órganos de programación y los órganos presupuestarios.

9. Cabe señalar, sin embargo, que muchas de las cuestiones que se tratan en el informe del Grupo de Trabajo se refieren a la estructura del sistema de las Naciones Unidas, tema que se examina en el informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.6219), cuyas conclusiones han de ser estudiadas por un comité plenario establecido por la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, el Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, sería prematuro que la Quinta Comisión adoptase una decisión sobre las recomendaciones del Grupo de Trabajo que se refieren a la estructura del sistema de las Naciones Unidas, que deben ser transmitidas al Comité *ad hoc*, aun cuando la Quinta Comisión quizás estime oportuno examinar las recomendaciones sobre procedimiento, como por ejemplo la recomendación 1 (A/10117, párr. 77).

10. La delegación de Francia confía en que la sugerencia hecha por el Secretario General en su declaración en la 1700a. sesión (A/C.5/1685) relativa al pago puntual y completo de las cuotas recibirá una respuesta favorable. El Gobierno de Francia ya ha tratado de acelerar el pago de sus contribuciones y confía en que otros gobiernos hagan lo mismo. En cambio, la sugerencia del Secretario General relativa a la magnitud del Fondo de Operaciones requerirá estudios del Gobierno de Francia porque plantea algunos problemas difíciles, tanto desde el punto de vista del principio como de la práctica. Parecería más oportuno aplazar la ampliación del Fondo hasta después de que se hubieran puesto en orden las finanzas de la Organización. Si se adoptasen medidas ahora, los recursos del Fondo podrían ser utilizados incorrectamente para liquidar las deudas de la Organización.

11. La delegación de Francia comparte la opinión del Presidente de la Comisión Consultiva respecto de las

cuestiones relativas al personal, especialmente su observación sobre el aumento de la fuerza de trabajo y del llamado fenómeno de la “escalación de las categorías”. Cabe esperar que la Comisión de Administración Pública Internacional inyecte algún orden en las esferas de clasificación de empleos y el establecimiento de un plan adecuado de carrera y ascensos.

12. La delegación de Francia adoptará una posición definitiva sobre los cálculos presupuestarios una vez que se haya completado la lectura de las diferentes secciones y de los cálculos revisados.

13. El Sr. SOKALSKI (Polonia) dice que en un momento en que muchos países se enfrentan con graves crisis económicas, la estructura financiera de las Naciones Unidas debe corresponder a la situación financiera general de sus Estados Miembros. Por lo tanto, ningún aumento de los gastos de las Naciones Unidas debe exceder de la tasa media de crecimiento anual del ingreso nacional de los miembros. El nivel mínimo de gastos previstos en el proyecto de presupuesto por programas, que más tarde será aumentado mediante la presentación de cálculos revisados, significa que las Naciones Unidas pronto estarán gastando más de 1 millón de dólares por día. La historia de la participación de Polonia en las actividades de las Naciones Unidas es bien conocida, y continuará apoyando al secretario General en sus provechosos esfuerzos para dar nuevo impulso a las principales esferas de actividad de la Organización. Sin embargo, no puede apoyar cálculos presupuestarios que implican un nivel de gastos tan elevado, al cual los contribuyentes polacos tendrían que aportar en forma tan onerosa. El problema es encontrar una solución de avenencia que permita salvaguardar como corresponde los intereses de los distintos Estados y, al mismo tiempo, mantener la posibilidad de adoptar decisiones colectivas. La delegación de Polonia está dispuesta a tratar de lograr ese objetivo, a reserva de que la Secretaría muestre mayor interés en la auténtica economía y la moderación financiera.

14. La presupuestación por programas bienal ha sido presentada a los Estados Miembros como un primer paso en el proceso de reestructuración del sistema de las Naciones Unidas. A juzgar por el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977, no está cumpliendo su propósito de hacer que el sistema sea más eficiente y económico.

15. La razón principal del aumento de los créditos solicitados no son las presiones inflacionarias sino el pedido del Secretario General de 826 puestos adicionales. Pero también hay muchos casos de duplicación, falta de coordinación y baja eficiencia dentro de la Secretaría. Sería conveniente establecer con mayor detalle por qué algunas dependencias de la Secretaría necesitan nuevos puestos y por qué personal contratado para programas que ya han sido terminados no ha sido reorientado para desempeñar otras funciones. La eliminación de “peso muerto” permitiría considerables ahorros de personal y sería una importante indicación de moderación financiera por parte de la Secretaría.

16. Aun cuando la presupuestación por programas suministra a los Estados Miembros un cuadro más claro de las esferas básicas de trabajo y de la utilización de los recursos, el ciclo presupuestario bienal hace más difícil para los Estados Miembros el control de los gastos y más fácil para la Secretaría el aumento innecesario del presupuesto. Una omisión importante es la falta de toda indagación seria respecto de la utilidad, la productividad y el rendimiento de las actividades en marcha.

17. La delegación de Polonia está preocupada ante la práctica reiterada de presentar cálculos suplementarios anuales y sugiere que la Asamblea General elabore criterios y condiciones concretos que rijan la presentación de pedidos de fondos adicionales. La delegación de Polonia cree que, en principio, los cálculos suplementarios se deben utilizar para satisfacer necesidades extraordinarias que no podrían haber sido previstas en el momento en que se aprobó el presupuesto y que deben ser fundamentados por la Secretaría. La tarea de preparar directrices sobre la presentación de cálculos suplementarios podría confiarse a la Comisión Consultiva, la Dependencia Común de Inspección o la Junta de Auditores.

18. Las observaciones del orador no deben interpretarse como una expresión de desaprobación total de las políticas financieras de la Secretaría porque, aun cuando la Secretaría tiene la responsabilidad principal por la programación y la utilización de los fondos presupuestarios, los Estados Miembros, mediante sus decisiones y medidas, también son responsables del crecimiento innecesario del presupuesto. Aun cuando la Quinta Comisión, como todas las Comisiones Principales de la Asamblea General, está compuesta de representantes de Estados soberanos, sus decisiones financieras tienen consecuencias más graves para los Estados Miembros que son los principales contribuyentes al presupuesto, con el resultado de que las decisiones de la mayoría a menudo se adoptan en forma más expeditiva que en otras comisiones donde no se trata de dinero. Ese aspecto especial de la labor de la Quinta Comisión debe ser interpretado teniendo presente el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta, que establece que las decisiones en cuestiones presupuestarias requieren el voto de una mayoría de dos tercios en la Asamblea General. Dado que, debido a la expansión de las actividades de las Naciones Unidas, el presupuesto refleja cada vez más las consecuencias financieras de la mayor parte de las decisiones de los órganos principales, la referencia hecha en la Carta a “cuestiones presupuestarias” debe interpretarse en el sentido de que se aplica a todos los distintos gastos comprendidos en el presupuesto total. La aplicación del principio de la mayoría de dos tercios de votos en cuestiones presupuestarias es un medio importante de conciliar la necesidad de una mayor economía con los requisitos de la adopción de decisiones colectivas. El recurrir con mayor frecuencia al consenso para llegar a decisiones financieras en la Quinta Comisión podría también tener como resultado mayores economías. Asimismo podrían hacerse economías corrigiendo ciertas prácticas, tales como demoras en la iniciación de las reuniones, la mala organización de los trabajos y la proliferación de conferencias y reuniones de toda clase de

órganos, muchos de los cuales deberían haber sido disueltos hace mucho tiempo por los órganos principales. En su informe a la Quinta Comisión, el Comité de Conferencias debe prestar atención especial al crecimiento irracional del número de reuniones y conferencias. Finalmente, podrían economizarse sumas sustanciales reduciendo el volumen de la documentación. Infortunadamente, los esfuerzos para lograr ese propósito a menudo se ven frustrados. Por ejemplo, el Comité *ad hoc* sobre la Carta de las Naciones Unidas, después de que se le negó autorización para levantar actas resumidas, aprobó un informe que probablemente costará más que preparar actas literales de sus reuniones. Análogamente, el proyecto de presupuesto por programas, una vez que haya sido aprobado, aparentemente será reproducido en forma impresa con un costo aún mayor.

19. La delegación de Polonia no está dispuesta a apoyar ninguna de las propuestas financieras que la Comisión tiene ante sí en la presupuestación por programas hasta que tenga un cuadro más claro de la medida en que se justifican las políticas y gastos financieros en interés de una mejor administración. Al parecer, incluso la Comisión Consultiva ha vacilado mucho en hacer suyas algunas de esas propuestas y ha ejercido con timidez sus poderes de limitación. A fin de obtener ese cuadro más claro, la delegación de Polonia presentará, para que se distribuya a los miembros de la Comisión, un documento de trabajo¹ que contiene algunas de las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 que desearía que se aclarasen.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1701a. sesión)

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)
(A/10006, A/10008 y Corr.2)

SECCION 14. FISCALIZACION INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (continuación)

20. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) dice que hay superposición y desperdicio considerables en la sección 14 debido a que hay dos dependencias de la Secretaría que se ocupan de actividades idénticas: la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la secretaría de la División de Estupefacientes. Es evidente que el aumento de los cálculos de gastos para la sección no es el resultado de la inflación sino del pedido del Secretario General de 3 nuevos puestos y la reclasificación de puestos en sentido ascendente. El orador celebraría que

¹ Texto distribuido ulteriormente como documento de sala de conferencia A/C.5/XXX/CRP.1.

el Director de la División de Estupefacientes explicara la reaparición del título “fiscalización de estupefacientes” en el programa de asistencia técnica que se detalla en el cuadro 15-3; en la sección 15 del proyecto de presupuesto por programas (A/10006). Su delegación apoya la reducción para la sección 14 que recomienda la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/10008 y Corr.2, párr. 14.13).

21. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que los gastos calculados para la sección para el bienio 1976-1977 acusan un aumento de aproximadamente 1 millón de dólares, o sea el 33,9% sobre los cálculos revisados de 1974-1975 debido a la inflación, a pedidos de puestos adicionales y a reclasificación de puestos. La Comisión Consultiva recomendó, con mucho acierto, una reducción de los gastos en concepto de personal adicional pero no completó su tarea recomendando estrictas economías y toleró ciertos aumentos de personal. La delegación de la URSS no está de acuerdo con esa posición. Sin embargo, está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que las secretarías de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y de la División de Estupefacientes podrían fusionarse a fin de eliminar la duplicación. En cambio, no puede aprobar los gastos adicionales debidos a la inflación y a las fluctuaciones monetarias; esos gastos deben compensarse mediante economías máximas en los gastos generales del presupuesto. El orador pide oficialmente información detallada por escrito sobre el método utilizado para computar el componente de inflación de 343.000 dólares para la sección 14. Si se vota por separado sobre la cifra del Secretario General para el componente de inflación y los gastos por concepto de personal adicional, su delegación votará en contra de esas partidas. Si se vota sobre la sección en su conjunto se abstendrá.

22. La Sra. DERRÉ (Francia) dice que su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el Comité del Programa y de la Coordinación debe estudiar las disposiciones de la Secretaría en materia de fiscalización de estupefacientes con miras a eliminar duplicaciones. En espera de los resultados de ese estudio, comparte las opiniones de la Comisión Consultiva sobre el pedido de puestos adicionales y la reclasificación de un puesto y apoyará la reducción recomendada para la sección 14. Señalando a la atención las cifras sobre inflación que se dan en las últimas dos columnas del cuadro 14-8 en el proyecto de presupuesto por programas, la oradora observa que parecen exageradas y pide al Director de la División de Presupuesto que las explique.

23. El Sr. PIRSON (Bélgica) hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 14.12 de su informe, de que el CPC debe asesorar al Consejo Económico y Social respecto de la posible fusión de las dos secretarías que se ocupan de estupefacientes, pero plantea la cuestión de si la Quinta Comisión debe autorizar puestos adicionales para una u otra de esas secretarías hasta que se tengan los resultados de esa consulta.

24. En relación con la cuestión de transferir al presupuesto ordinario puestos previamente financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios, que se menciona en el párrafo 14.11 del informe de la Comisión Consultiva, pide a la Comisión Consultiva que estudie el nivel de puestos que se financiarían con cargo a esos fondos voluntarios e informe si ese nivel fue determinado por el Secretario General únicamente o en consulta con la Comisión Consultiva. En su opinión, es cuestionable que pueda pedirse a la Quinta Comisión que recomiende la transferencia al presupuesto ordinario de puestos de alta categoría establecidos con financiación procedente de fuentes extrapresupuestarias.

25. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que está de acuerdo con la Comisión Consultiva (A/10008 y Corr.2, párr. 62) en que el Secretario General no debe solicitar nuevas reclasificaciones hasta que la Comisión de Administración Pública Internacional haya hecho sus recomendaciones sobre ascensos; no debe pedirse a la Quinta Comisión que apruebe ascensos mediante la reclasificación de puestos. El orador está de acuerdo además con la Comisión Consultiva en que el estudio pedido por el CPC sería útil para determinar si las dos secretarías que se ocupan de estupefacientes deben combinarse, y apoya la reducción recomendada en la sección 14.

26. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto), respondiendo al representante de Argelia, dice que la referencia a la fiscalización de estupefacientes en la sección 15 no implica ninguna duplicación entre las secciones 14 y 15 y que más adelante suministrará información más completa sobre ese punto.

27. El orador presentará una respuesta por escrito, como se solicitó, a la pregunta formulada por el representante de la Unión Soviética respecto de los 343.000 dólares calculados para compensar la inflación.

28. En respuesta a la representante de Francia, dice que las cifras de inflación dadas en el cuadro 14-8 en realidad no representan sólo el crecimiento inflacionario sino, además, el aumento en el subsidio para gastos de representación para el puesto de alta categoría de que se trata. Tales cifras se incluyeron en el componente de inflación tan sólo por razones de conveniencia; debería haberse agregado una nota explicativa.

29. Todos los que hablaron sobre la sección 14 se refirieron a duplicaciones dentro de la Secretaría; el Secretario General no tiene objeciones a la sugerencia de la Comisión Consultiva de que se invite al CPC a estudiar los aspectos programáticos de las actuales disposiciones de la Secretaría en materia de fiscalización de estupefacientes. En resoluciones del Consejo Económico y Social adoptadas en 1973 se aprobaron secretarías separadas para la Junta y la División pero, desde luego, esas disposiciones podrían reconsiderarse.

30. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión suspenda el examen de la sección 14.

SECCION 16. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (A/10006, A/10008 y Corr.2)

31. El PRESIDENTE dice que, en sus cálculos iniciales para el bienio 1976-1977 (A/10006) el Secretario General solicitó una consignación de 14.822.000 dólares para la sección 16. La Comisión Consultiva no recomendó ninguna reducción concreta en los cálculos iniciales, pero, de conformidad con las observaciones que hizo en los párrafos 63 a 65 de su informe (A/10008 y Corr.2) sobre los subsidios para gastos de representación, esa cantidad debería reducirse en 800 dólares. La consignación total recomendada para la sección 16 por la Comisión Consultiva es, por lo tanto, de 14.821.200 dólares.

32. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los cálculos para la sección 16 fueron preparados de conformidad con la decisión de política convenida conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Secretario General en 1973 y aprobada por la Comisión Consultiva, por la que el presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado para el período que va de 1974 a 1977 debía mantenerse a un nivel constante en términos reales, con sólo los cambios necesarios para tener en cuenta los aumentos de precios y de salarios. En consecuencia, esa es una de las pocas secciones sobre las cuales la Comisión Consultiva no hizo ninguna recomendación concreta sobre reducciones; la única reducción es la relacionada con su recomendación acerca de los subsidios para gastos de representación.

33. El Sr. STOFORPOULOS (Grecia) elogia a la Oficina del Alto Comisionado por adherirse estrictamente al principio de la austeridad financiera en sus programas sobre el terreno y por su elevado nivel de eficiencia. Señala a la atención el hecho de que los fondos ordinarios no abarcan operaciones especiales tales como la asistencia humanitaria a Chipre. Expresa gran agradecimiento por los infatigables esfuerzos desplegados por la Oficina del Alto Comisionado para aliviar los sufrimientos de los refugiados en Chipre y también da las gracias a los gobiernos que hicieron contribuciones. La continuación de la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado será indispensable hasta que se ponga fin a los sufrimientos de los refugiados chipriotas, cosa que la delegación de Grecia espera vivamente se logre en breve.

34. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre un crédito de 14.821.200 dólares en la sección 16, para el bienio 1976-1977.

Por 61 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado en primera lectura un crédito de 14.821.200 dólares para la sección 16, para el bienio 1976-1977.

SECCION 18. DERECHOS HUMANOS (A/10006, A/10008 y Corr.2)

35. El PRESIDENTE dice que, en sus cálculos iniciales para el bienio 1976-1977 (A/10006), el Secretario General

propuso la suma de 5.299.000 dólares para la sección 18. La Comisión Consultiva recomendó en su informe (A/10008 y Corr.2, párr. 18.10) una reducción de 315.000 dólares y, una reducción adicional de 400 dólares en los subsidios para gastos de representación de acuerdo con los párrafos 63 a 65 de su informe, y también recomendó una reducción de 8.000 dólares en relación con la reclasificación, con arreglo al párrafo 61 de su informe. En consecuencia, la suma total recomendada para la sección 18 por la Comisión Consultiva para el bienio 1976-1977 es de 4.975.600 dólares.

36. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el cálculo del Secretario General correspondiente a la sección 18 para el bienio 1976-1977 es un 15,2% mayor que las consignaciones revisadas ajustadas para el bienio 1974-1975. El Secretario General calculó el crecimiento real en el 5%, sobre la base de la hipótesis de que varios instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos entrarían pronto en vigor, lo que acarrearía una mayor responsabilidad para la División de Derechos Humanos. Parte de esa responsabilidad sería prestar servicios al comité de derechos humanos que ha de establecerse en cumplimiento de las disposiciones del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Para ello, el Secretario General propuso establecer una pequeña dependencia en la División de Derechos Humanos que abarcaría 3 puestos del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales. La Comisión Consultiva opina que sería mejor esperar a que esos instrumentos entraran en vigor, se estableciera el comité propuesto y se aclarara el volumen de trabajo que debería realizar, antes de tomar medidas. El Secretario General podría entonces examinar la situación y presentar cálculos revisados si fuera necesario. La posición adoptada por la Comisión Consultiva es de carácter técnico y no implica oposición en principio al pedido del Secretario General. En relación con el tema 84 del programa, el Secretario General publicó un informe (A/10196) el 9 de septiembre de 1975 —es decir después del informe de la Comisión Consultiva— en el que se indica que al 1 de septiembre de 1975, 34 Estados habían firmado o se habían adherido al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mientras que 33 Estados habían firmado o se habían adherido al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El número necesario para su entrada en vigor era de 35. Once Estados firmaron o se adhirieron al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Aun cuando el número necesario es 10, no puede entrar en vigor antes que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En consecuencia, la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 18.7 de su informe sigue siendo válida.

37. El Secretario General pidió 153.000 dólares para los preparativos de una propuesta conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial, prevista para 1978, pero la Comisión Consultiva no ve ningún motivo para que gran parte de la labor preparatoria no pueda ser realizada por el personal existente y recomienda en consecuencia una reducción de 74.000 dólares.

38. El puesto adicional de la categoría P-2 para el apoyo a los programas en Ginebra no fue aprobado por la Comisión Consultiva sobre la base de que no se había suministrado justificación adecuada para el mismo; en la División en Ginebra hay ya 72 puestos, incluso 42 del cuadro orgánico. La reclasificación propuesta a D-1 del puesto de P-5 en la Oficina de Enlace en Nueva York está comprendida en las observaciones del párrafo 61 del informe de la Comisión Consultiva.

39. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que no puede aceptar la recomendación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 18.7 de su informe, al efecto de que no debe aprobarse, en la etapa actual, la composición de la dependencia que habrá de prestar servicios al proyectado comité de derechos humanos propuesta por el Secretario General. Esta ha de ser una dependencia pequeña, y el orador cree que deben asignarse fondos suficientes en esta etapa de manera que el Comité pueda funcionar eficazmente tan pronto como su funcionamiento sea necesario.

40. El Sr. LELLKI (Suecia) señala que, según la figura 4 que aparece en la página 21 del informe de la Comisión Consultiva, las actividades de derechos humanos sólo representan el 3% de la consignación total solicitada para actividades económicas, sociales y humanitarias y menos del 1% del presupuesto total. Su delegación considera que las actividades de derechos humanos están entre las más importantes de las Naciones Unidas, porque estima que el respeto por los derechos humanos es esencial para las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. En consecuencia, celebra que sólo se necesiten muy pocas ratificaciones para que entren en vigor dos Pactos importantes sobre derechos humanos. Espera que los Pactos se acepten a tiempo para que pueda adoptarse en este período de sesiones la decisión de establecer el comité de derechos humanos proyectado y que puedan presentarse cálculos revisados para sufragar los costos de ese comité antes de la segunda lectura de la sección 18.

41. El Sr. PIRSON (Bélgica) pide aclaraciones respecto de si el pedido del Secretario General de reclasificación de un puesto de la categoría P-5 como D-1 en la Oficina de Enlace en Nueva York fue aprobado o no por la Comisión Consultiva.

42. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la sección 18. En relación con las reclasificaciones propuestas, expresa preocupación ante la tendencia a aumentar los puestos del cuadro orgánico y pide información sobre el nivel de los puestos en las oficinas de enlace de los organismos especializados en Nueva York para hacer una comparación. Otra comparación podría hacerse con los representantes residentes del PNUD, no todos los cuales están en la categoría D-1.

43. Refiriéndose al párrafo 18.9 del informe de la Comisión Consultiva sobre el pedido de un puesto

adicional de la categoría P-2, así como al párrafo 18.5, dice que el Secretario General no presentó una justificación adecuada para esos puestos. Si el Secretario General no suministra más información sobre esos puestos, el orador se verá obligado a oponerse a ellos.

44. El Sr. KOBINA-SEKYL (Ghana) pide que se aprueben los 153.000 dólares solicitados por el Secretario General para hacer preparativos para la conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial prevista para 1978. El Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación racial fue proclamado a partir del 10 de diciembre de 1973, y 1978 marcará el punto medio del decenio y, en consecuencia, brindará una excelente oportunidad para evaluar los logros y las deficiencias del Decenio. La conferencia es importante, y también debe reconocerse la importancia de la labor preparatoria para la misma. Otro factor es que la conferencia podría celebrarse en un país en desarrollo con recursos limitados; el reducir los créditos para los preparativos podría imponer al gobierno huésped cargas financieras adicionales.

45. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión suspenda el examen de la sección 18.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

Cuestión de la inclusión de resúmenes de los debates en los informes de la Comisión a la Asamblea General

46. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator recuerda que en la 1651a. sesión, celebrada en el vigésimo noveno período de sesiones, la Comisión decidió, durante su examen del tema relativo a las publicaciones y a la documentación de las Naciones Unidas, prescindir en su informe a la Asamblea General de una reseña del debate general sobre ciertos temas. Esa decisión se adoptó con arreglo al párrafo f) del anexo de la resolución 2292 (XXII) de la Asamblea General, y a las conclusiones del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General. La Comisión había decidido que en sus informes a la Asamblea General se incluyeran resúmenes de los debates sobre sólo algunos temas sustantivos correspondientes a los temas 97, 102 y 104 a 107 del programa del actual período de sesiones. La decisión fue de carácter provisional y la Quinta Comisión debe ahora volver a examinar la cuestión y decidir si desea continuar la práctica y también incluir un resumen de su debate sobre el tema 96 (Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período de 1976-1979), en su informe correspondiente.

47. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión tome nota de lo expuesto por el Relator y adopte una decisión sobre la cuestión más adelante.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.